**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**
**SINCELEJO – SUCRE**

Calle 23, Carrera 16 Nº 22–51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, quince (15) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2014-00221-00
DEMANDANTE: BERENA VERBEL CORTES
DEMANDADO: NACIÓN – MIN.EUCACIÓN – FOMAG – DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE FIDUPREVISORA S.A.

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, que la entidad demandada, dio contestación a la demanda en forma oportuna, del mismo modo, propuso excepciones, de las cuales se corrió el respectivo traslado, tal como se observa a folio 104. Por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma, igualmente, atendiendo el poder obrante a folio 77 y 96 del expediente, se reconocerá la correspondiente personería.

En consecuencia, se,

**RESUELVE**:

**PRIMERO:** Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día veintiocho (28) de abril de 2016 a las 09:30 a.m.

**SEGUNDO:** Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, Con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

**TERCERO:** Téngase a la Dra. NOELIA ROMERO CASTELLANOS, identificada con C.C. No 22.809.612 y T.P. No 198.095 del C.S. de la J. como apoderada del DEPARTAMENTO DE SUCRE, para los fines del poder conferido.

**CUARTO:** Téngase a la Dra. ANA RAQUEL MIRANDA DE LA HOZ, identificada con C.C. No 55.225.842 y T.P. No 179.052 del C.S. de la J. como apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA**
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ___ de _____de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA